

REF: Aprueba modificación de Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de don Marcelo Abril Labra, Director Regional de la Región de Valparaíso de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

18548

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO, 15 MAY 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.882; Decreto Supremo N° 1.580 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño; Resolución N° 15 de 23.02.2009, de esta Superintendencia, que designa a don Marcelo Abril Labra, Director Regional de la Región de Valparaíso, cargo de Alta Dirección Pública, a contar del 26.02.2009; Resolución N° 41, del 23 de Abril de 2015, que renueva en su cargo a don Marcelo Abril Labra; la ley 18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1°.- La Resolución N° 41 de 23.04.2015 que renueva como alto directivo público a don Marcelo Abril Labra, a contar del 27.02.2015.

2°.- La resolución N° 8.643, de fecha 04 de Junio de 2015, que establece El convenio de desempeño para altos directivos públicos, suscrito entre don Marcelo Abril Labra, Director Regional de la Región de Valparaíso, y don Luis Ávila Bravo,, Superintendente de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

3°.- La necesidad de modificar los compromisos contraídos para el tercer año de evaluación, comprendido en el período, 27 de Febrero de 2017 al 27 de Febrero de 2018, con el objeto de incorporar en la gestión nuevas prioridades institucionales y gubernamentales.

RESUELVO:

1°.- Apruébese la modificación del convenio de Desempeño, suscrito entre don Marcelo Abril Labra, Director Regional de la Región de Valparaíso y don Luis Ávila Bravo, Superintendente de Electricidad y Combustibles, en el sentido de sustituir los compromisos contraídos para el tercer período de evaluación, por los siguientes:

CONVENIO DE DESEMPEÑO

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Marcelo Abril Labra
Cargo	Director Regional de la Región de Valparaíso
Institución	Superintendencia de Electricidad y Combustibles
Fecha de nombramiento	23 de abril de 2015
Dependencia directa del cargo	Superintendente de Electricidad y Combustibles
Período de desempeño del cargo:	27 de Febrero de 2015 al 27 de Febrero de 2018

Fechas de evaluación del presente convenio	
Primera Evaluación	No aplica
Segunda Evaluación	No aplica
Tercera Evaluación	27 de Febrero de 2018

II. CONVENIO DE DESEMPEÑO.

En esta sección se han consignado los compromisos que suscribe el directivo/a con el Superintendente durante su período de gestión. Se especifican las metas por año de gestión.

Objetivo 1: Fiscalizar los planes de acción de las empresas para la disminución de las interrupciones que sufren sus clientes en el ámbito de la electricidad.								
Ponderación: 20%								
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
		N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1)* 100	20%	
Formulación y ejecución de un Plan de Trabajo para disminuir las horas de interrupción de suministro en el usuario final.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo) * 100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1)* 100	20%	No Aplica
Medios de Verificación								
Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta del establecimiento de mejoras y acciones preventivas respecto de la continuidad del suministro del mercado eléctrico, en sus 3 componentes: Interna, Externa y Fuerza Mayor, en coordinación con la política institucional.								



Objetivo 2: Fortalecer el control y monitoreo de la calidad del producto entregado por las empresas de Combustibles a sus usuarios, con la finalidad que estas cumplan con estándares definidos en la normativa vigente.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador N°1	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación, Implementación y Seguimiento del Plan de Trabajo (en coordinación con el Departamento Técnico de Sistemas de Combustibles DTSC) para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado, de petróleo y/o gas de red a sus usuarios.	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1) *100	15%	No Aplica

Medios de Verificación

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del gas que distribuyen y comercializan las empresas de gas licuado de petróleo y/o gas de red a sus usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.

Nombre del Indicador N° 2	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Implementación y Seguimiento del plan de trabajo coordinado con DTCL, para el Monitoreo de la calidad de los combustibles líquidos distribuidos y expendidos a los usuarios.	(N° etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t/N° total de etapas programadas en el plan) * 100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1) *100	10%	No Aplica

Medios de Verificación

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para monitorear la Calidad del combustible líquido distribuido y expendido a los usuarios, e incorporar propuestas de mejoras.

Objetivo 3: Disminuir las emergencias en la industria de los combustibles, con foco en las emergencias que ocurren en redes de distribución, en el conjunto regulador-medidor y en las válvulas de cilindros de gas, respecto de los datos obtenidos el año 2015.

Ponderación: 25%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderador Año 1		Meta / Ponderador Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Formulación, implementación y seguimiento de un plan de trabajo (En coordinación con la DIC) para disminuir las emergencias de los consumidores y la	(N° de etapas ejecutadas del plan de trabajo al año t / N° total de etapas programadas en el plan de trabajo)*100	N/A	N/A	N/A	N/A	100% (1/1) *100	25%	No Aplica



Gobierno de Chile

del gas,
respeto de los datos,
escenario base e
información del año
2015.

Medios de Verificación

Etapa año 3: Informe enviado por el Director Regional al Superintendente, que de cuenta de la implementación, seguimiento y evaluación del plan de trabajo para el año 3, del plan nacional para la disminución de las emergencias en la industria de los combustibles, e incorporación de propuestas de mejoras.

Objetivo 4: Desarrollar la gestión de personas en la Región, a través del liderazgo y de acciones para fortalecer la coordinación de los equipos de trabajo.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderad or Año 1		Meta / Ponderad or Año 2		Meta / Ponderador Año 3		Supuestos
Realización de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el Equipo de Funcionarios/as SEC de la Región. ¹	(N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con el equipo de funcionarios/as SEC de la región efectuadas durante el año t/N° de actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño programadas a efectuar durante el año t.) *100	N/A	N/A	N/A	N/A	100%	15%	No Aplica

Medios de Verificación

Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando minutas, actas u hojas de asistencia de la realización de las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño con los funcionarios/as SEC de la región.

Objetivo 5: Fortalecer e informar a los usuarios en relación con el uso y normativa vigente en materias de electricidad y combustibles y sus productos.

Ponderación: 15%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta / Ponderad or Año 1		Meta / Ponderad or Año 2		Meta / Ponderador Año 3		
Porcentaje de ejecución del plan de comunicación, difusión e información ciudadana regional ² .	(N° de actividades del plan realizadas en el período t/N° total de actividades contenidas en el plan para el período t)*100	100%	25%	100%	25%	100%	15%	No Aplica

Medios de Verificación

Memorándum del Director Regional al Superintendente, adjuntando el plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, e Informe con la evaluación de la ejecución del plan, junto a un cronograma de ejecución de las actividades

¹ 1) Las actividades de coordinación y retroalimentación del desempeño deberán tener por objetivo comunicar los lineamientos estratégicos del Servicio, fomentar la responsabilidad individual en la implementación de cada iniciativa estratégica, asegurar la claridad de las tareas, el rol y responsabilidad frente a las acciones y resultados, y entregar retroalimentación respecto a la labor realizada, entre otras acciones relevantes que se deban informar y/o coordinar de manera regional dentro de la Dirección Regional. Es responsabilidad del Director Regional establecer el número de reuniones de coordinación (sea mensual o anual), y contar con los validadores respectivos de su ejecución.

² El plan de comunicación, difusión e información ciudadana Regional, debe contar con los objetivos a alcanzar durante el periodo, junto a las actividades a realizar para conseguirlos. El informe de evaluación debe indicar la implementación de dicho plan, y los logros conseguidos en base a su ejecución. Este informe es el principal insumo para la elaboración del plan del siguiente periodo.



2º.- Infórmese la aprobación del presente convenio a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS ÁVILA BRAVO
SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



SCV/ PFM/ CMC/ SLC/ MCV/

Distribución:

- Direc. Nacional de Servicio Civil
- Gabinete
- Director Regional de la región de Valparaíso.
- S. de Personal
- Of. Partes
- ACC/ 1487351

**CERTIFICO QUE LA FOTOCOPIA
TENIDA A LA VISTA
ES FIEL AL ORIGINAL**

CHRISTIAN MIÑO CONTRERAS
Jefe Depto. Administración y Finanzas
Superintendencia de Electricidad y Combustibles